



# Resolución Directoral

Nº 109 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 27 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2016/CA de fecha 11 de abril del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” ;

Con Memorándum N° 073,074,075-20167PREG de fecha 08.04.2016, el Director Académico (e) de Pregrado eleva los expedientes de Exámenes de Subsanción de los alumnos solicitantes Luis CESPEDES Salluca, Leandro MIRANDA Risco y Víctor ZAMBRANO FALCÓN, a quienes se les programó y rindieron las pruebas respectivas conforme a lo estipulado en el Reglamento respectivo;

Es pertinente reconocer los resultados obtenidos en los Exámenes de Subsanción requeridos por los alumnos Luis CESPEDES Salluca, Leandro MIRANDA Risco y Víctor Zambrano Falcón, siendo conforme a lo estipulado en el Reglamento respectivo;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico ( e) de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y VALIDAR** los resultados obtenidos en los Exámenes de Subsanción de Asignaturas rendidas para concluir el respectivo plan de estudios, por los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se precisan a continuación:





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA DE EXAMEN
1	CESPEDES SALLUCA, Luis	Derecho Marítimo IV	10 (diez)	14.03.2016
2	MIRANDA RISCO, Leandro	Derecho Marítimo IV	NSP(00)	14.03.2016
3	ZAMBRANO FALCÓN, Víctor	Inglés VI	08( ocho)	28.03.2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Académica de Pregrado y la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria efectuar las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588